



PROCESO : DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : CLAUDIA ROCIA PARRA RODRIGUEZ  
DEMANDADO : HEREDEROS DE ANGEL MAURICIO LATORRE LOZADA  
RADICACION : 2019-00450

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diez (10) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Advirtiendo dentro las presentes diligencias que como quiera que se está a la espera de la práctica de las pruebas decretadas para proferir la sentencia de instancia y se encuentra próximo a vencerse el término de que trata el artículo 121 del Código General del Proceso, en aplicación a lo dispuesto en el inciso 5º de la norma en cita, se **PRORROGA**, el término para fallar por seis (6) meses más.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por <b>ESTADO No. 38 del 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</b></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
---